Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA DE TERCEROS O DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS POR ACREDITACIÓN RECHAZADA PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas actualizar la cuenta bancaria de un tercero por acreditación rechazada para devolución de impuestos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales y jurídicas que requieran realizar la actualización de cuenta para devolución de impuestos. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Actualización de cuenta bancaria de terceros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:** • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Documento que respalde la información de la cuenta • Poder general o especial, o documento que lo habilita como sustituto del contribuyente

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción “Finalizar”
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

- Código Orgánico Tributario. Art. 308.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	324	0	0
2026	08		276	0	
2026	07		314	0	
2026	06		121	0	
2026	05		315	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		208	0	
2026	03		106	0	
2026	02		101	0	
2026	01		97	1	
2025	12		127	0	
2025	11		54	0	
2025	10		229	0	
2025	09		247	0	
2025	08		103	0	
2025	07		70	0	
2025	06		60	0	
2025	05		87	0	
2025	03		61	0	
2025	02		228	0	
2025	01		48	0	
2024	12		87	0	
2024	11		96	0	
2024	10		101	1	
2024	09		254	0	
2024	08		162	0	
2024	07		188	0	
2024	06		111	0	
2024	05		33	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		38	0	
2024	03		53	0	
2024	02		53	0	
2024	01		28	0	
2023	12		28	0	
2023	11		145	0	
2023	10		278	0	
2023	09		286	0	
2023	08		296	0	
2023	07		273	0	
2023	06		218	0	
2023	05		365	0	
2023	04		176	0	
2023	03		247	0	
2023	02		144	0	
2023	01		91	0	
2022	12		128	0	
2022	11		109	0	
2022	10		120	0	
2022	09		133	0	
2022	08		165	0	
2022	07		211	0	
2022	06		161	0	
2022	05		130	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		86	0	
2022	03		66	0	
2022	02		19	0	
2022	01		4	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ ESPARZA